

RIO GALLEGOS, 11 de marzo de 2020

VISTO:

El Expediente N° 75.605/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la aprobación de la Conferencia de postgrado: "La revolución copernicana en la cultura y la enseñanza de las ciencias". Docente Responsable: Dr. Hernán MIGUEL. Convocatoria Periodo Académico 2019 sin gastos;

QUE a fs. 2 a 40 obra formulario de Presentación de Proyectos de Postgrado y curriculum vitae del dictante;

QUE el equipo de la conferencia estuvo conformado por el Dr. Hernán MIGUEL (UBA), como conferencista y docente responsable; la Mg. Viviana CORBACHO, como docente investigadora y el Lic. Andrés Esteban OLIVA como coordinador logístico;

QUE dicha conferencia se realizó el día 27 de noviembre de 2019, con una carga horaria de DOS (2) horas reloj;

QUE el docente se encontraba de viaje por la ciudad y encontró pertinente la presentación de la conferencia;

QUE a fs. 42 obra nota n° 578/19 de la Directora del Departamento de Ciencias Sociales avalando el curso de Postgrado;

QUE a fs. 43 obra nota del Director de Postgrado, Dr. Juan Pablo ESCALADA, solicitando el aval de la propuesta;

QUE a fs. 45 obra Despacho N° 25/20 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando avalar la Conferencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE este Proyecto se enmarca en la Ordenanza 117-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

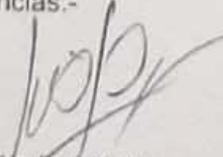
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AVALAR la realización de la Conferencia de postgrado: "La revolución copernicana en la cultura y la enseñanza de las ciencias", llevada a cabo el día 27 de noviembre de 2019, con una carga horaria de DOS (2) horas reloj.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Conferencia estuvo integrada por el Dr. Hernán MIGUEL (DNI 10.832.460), como conferencista y docente responsable; la Mg. Viviana CORBACHO (DNI 17.734.484), como docente investigadora y el Lic. Andrés Esteban OLIVA (DNI 34.789.691) como coordinador logístico.-

ARTICULO 3º.- ELEVAR a la Dirección de Postgrado para su posterior remisión al Consejo Superior solicitando otorgue el carácter de Postgrado a la Conferencia "La revolución copernicana en la cultura y la enseñanza de las ciencias".-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Investigación y Postgrado Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-


Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG

A C U E R D O




Arq. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA-UARG

025/20